



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2016-MDP/A

Pachacamac, 28 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Documento Simple N° 9449 de fecha 15 de Setiembre del 2016, Informe N° 402-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 27 de Setiembre del 2016, presentada por el Sub Gerente de Obras Publicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Leónidas Iván Altamirano Matus y la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, sobre "Solicitud de Licencia por capacitación a partir del día 03 hasta el 06 de Octubre del presente año, a realizarse en la Capital de España - Madrid", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 79 C-2016-MDP/A de fecha 23 de Marzo del 2016, se designó al Ing. Leónidas Iván Altamirano Matus en el cargo de Sub Gerente de Obras Publicas (e), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Documento Simple N° 9449 de fecha 15 de Setiembre del 2016, el Ing. Leónidas Iván Altamirano Matus - Sub Gerente de Obras Públicas (e), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta comuna edil, solicita Licencia por capacitación, los días comprendidos entre el 03 hasta el 06 de Octubre del 2016, motivo por el cual el Presidente de **ONWARD INTERNACIONAL** le invita a participar en la Gira Internacional de Capacitación sobre "Desarrollo Económico, Turismo Sostenible, Ordenamiento Urbano, Planteamiento Estratégico en la Gestión Territorial y Cooperación Descentralizada.

Que, a través del Informe N° 402-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 27 de Setiembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento lo solicitado por el funcionario, en consecuencia, sugiere que se emita el acto resolutorio y encargatura a efectos de que se prosigan con las labores propias de la Gerencia en mención.

Que, el literal g) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, señala que (...) los trabajadores sujetos al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, se le otorga los siguientes derechos, **g) licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales (...).**

Que, el artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, señala que (...) las acciones de capacitaciones buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado. La

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

capacitación deberá contribuir a la mejora de calidad de los servicios y actividades del Estado. Se considera como acciones de capacitación a la formación profesional y a la formación laboral

Que encontrándose de Licencia, el funcionario Ing. Leonidas Ivan Altamirano Matus, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas (e), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que, el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la supendencia al interior de la entidad contratante (...).

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al Ing. LEONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, **LICENCIA CON GOCE DE HABER** por capacitación, desde el día 03 de Octubre hasta el 06 de Octubre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo, al Ing. LUIS ENRIQUE GALINDO BENDEZU.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Juan Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Rogelio Ramos Lescano
ALCALDE